Identificador iO2T ohON PX+8 RjRM 6xv4 7sil IgM=

Defensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Riohacha 12/06/2025
No. 16202500192 MD-DIMAR-CP06-JURIDICA
Favor referirse a este número al responder

Señor
MARTIN COSSIO URIBE
Representante Legal Establecimiento "PLAYA MACHO S.A.S."
Correo: cos@machogroup.co – operacionescasasolea@gmail.com – playamacho@gmail.com – cheers@gmail.com
Teléfono: 321 228 3608 - 311 3620899
Kilómetro 32 Vía Riohacha - Manaure
Manaure, La Guajira.

Asunto: *Citación Notificación Personal – Auto Formulación de Cargos*
Ref: *Investigación Administrativa No. 16032023-008.*

Con toda atención me dirijo a usted, en calidad de representante legal de la sociedad "**PLAYA MACHO S.A.S.**", identificada con Nit. 901.616.146-1, con el fin de comunicarle que esta Capitanía de Puerto profirió auto de fecha 11 de junio de 2025, mediante la cual se ordenó el inicio del procedimiento administrativo de carácter sancionatorio de la referencia y se formuló cargos en contra del mencionado establecimiento, por la Presunta Ocupación Indebida o no Autorizada sobre Bienes de Uso Público de la Nación bajo la jurisdicción de la Dirección General Marítima – Capitanía de Puerto de Riohacha.

En consecuencia, de lo anterior, se requiere su presentación personal dentro de los siguiente cinco días al recibo de la presente citación, en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Riohacha, ubicada Carrera 12, No. 5 – 25, Conjunto el Faro, con el fin de notificarle personalmente su contenido.

En caso de no comparecer, se procederá a notificarlo subsidiariamente por aviso, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011 – *Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - .*

La presente citación, estará publicada en la página electrónica de Dimar - Sistema de Investigaciones Jurídicas - Notificaciones Investigaciones - Citaciones y fijada en la cartelera de acceso al público de esta Capitanía de Puerto.

Finalmente, me permito informarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. En consecuencia, en caso de usted estar de acuerdo con la notificación electrónica, deberá indicar claramente su decisión de notificación electrónica al correo investigacionescp06@dimar.mil.co, aportando una cuenta de correo a la que el despacho le dirija las respectivas comunicaciones y notificaciones.

Respetuosamente,

Capitán de Corbeta **DARIO ANDRES ALDANA HERNANDEZ**
Capitán de Puerto de Riohacha

Capitanía de Puerto de Riohacha - CP06
Dirección Carrera 12 No. 5-25-Conjunto El Faro, Riohacha
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente